



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 014 2011 00708 00
Proceso	Ejecutivo con garantía real
Demandante	Armid Muñoz Ramírez
Demandado	Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado NIT 900762506-9
Decisión	Reconoce personería

Por memorial de 18 de febrero de 2022, la parte demandada Fondo para la Rehabilitación Inversión Social y Lucha contra el Crimen organizado, administrado por Sociedad de Activos Especiales SAS-SAE otorga poder al abogado Fabio Ernesto Rojas Conde con T.P 175.397 como apoderado principal y a Wilson Gerley Cárdenas Nonsoque con T.P 158.006 como apoderado suplente. Por ello, se les reconoce personería en los términos del poder conferido, para representar a aquella; advirtiéndoseles que no podrán actuar simultáneamente, de acuerdo a lo preceptuado por el inciso segundo del artículo 75 del C.G.P.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d18943753c8db393af11d8d8c18767fc5958ad48cd302cc11cb9bc35cf1c1b15**

Documento generado en 31/03/2022 09:01:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>